



# Resolución de la Unidad de Recursos Humanos

Lima,

## VISTOS:

El Informe N° 000264-2021-DV-OGA-URH, de fecha 14 de mayo de 2021; el Memorando N° 000479-2021-DV-OGA-URH del 19 de mayo de 2021, y el Informe N° 000075-2021-DV-OPP-UPTO del 20 de mayo de 2021; y Proveído N° 00101-2021-DV-OPP del 20 de mayo de 2021 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 171-2019-DV-GG del 04 de octubre de 2019 se aprueba, la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y el Plan de Implementación de la entidad;

Que, el 08 de enero de 2020 se publicó en El Diario Oficial El Peruano la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR/PE, mediante el cual la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 025-2020-DV-GG del 06 de febrero de 2020, se aprobó los ajustes referidos a la cobertura presupuestal del Cuadro de Puesto de la Entidad – CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-DV-GG del 13 de abril de 2021 se aprobó el Registro de Servidores Civiles de Confianza de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el 14 de abril de 2021 se publicó en El Diario Oficial El Peruano la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad”, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000075-2021-SERVIR-PE;

Que, el numeral 6.7 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH regula la administración del CPE, que incluye la actualización del Cuadro N° 1, el Plan de Implementación, y/o el Registro de Contrataciones Directa de la entidad. Asimismo, contempla la actualización del Cuadro N° 2 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE;

Que, uno de los supuestos para actualizar el Cuadro N° 1, el Plan de Implementación, y/o el Registro de Contrataciones Directa de la entidad, es el otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones del CPE, de acuerdo al inciso a) del numeral 6.7.1.1 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, otro de los supuestos para actualizar el Cuadro N° 1, el Plan de Implementación, y/o el Registro de Contrataciones Directa de la entidad, es la variación en la cantidad de posiciones ocupadas y vacantes, incluyendo presupuestadas y no presupuestadas, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal, de acuerdo al inciso c) del numeral 6.7.1.1 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, el Cuadro N° 2 se actualiza por la variación total de ocupantes en los puestos o posiciones que hubieran devenido en vacantes durante años fiscales previos o por mandato judicial, conforme al numeral 6.7.3.1 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, el numeral 6.7.4 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH señala que, los ajustes que realicen en el marco de la administración del CPE se aprueban mediante resolución de la ORH, o la que haga sus veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga sus veces;

Que, con Informe N° 000264-2021-DV-OGA-URH del 14 de mayo de 2021, y complementado con Memorando N° 000479-2021-DV-OGA-URH del 19 de mayo de 2021, la Unidad de Recursos Humanos solicita opinión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la cobertura presupuestal de la actualización del Cuadro N° 1 y el Plan de Implementación 2021;

Que, con Informe N° 000075-2021-DV-OPP-UPTO del 20 de mayo de 2021, la Unidad de Presupuesto emite opinión favorable a la cobertura presupuestal de la actualización del Cuadro N° 1 y el Plan de Implementación para el año fiscal 2021;



Que, con Proveído N° 00101-2021-DV-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 000075-2021-DV-OPP-UPTO;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824 y sus modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil y modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad” aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-202-SERVIR-PE; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la actualización del Cuadro N° 01 y Cuadro N° 2 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Aprobar la actualización del Plan de Implementación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Aprobar el Registro de Contratación Directa de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional, así como en el Portal de Transparencia de DEVIDA ([www.devida.gob.pe](http://www.devida.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**

**JENNIE GISELLA CHAVEZ MATIAS**

Unidad de Recursos Humanos  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

